



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.R. N° 31

Buenos Aires, 26 ABR 2002

Ref.: Remisión de documentación

**Sres. Encargados de los
Registros Seccionales de la
Propiedad del Automotor
de Provincia de Buenos Aires y
Capital Federal**

Me dirijo a Uds. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios, suscrito entre la Dirección Provincial de Rentas y ésta Dirección Nacional con fecha 12 de Junio de 1998.

Se notifica a todos los titulares de los RRSS para que remitan dentro de las 48 Hs., por vía de e-mail a las direcciones (dpto_rentas1@dnrpa.gov.ar y dpto_rentas2@dnrpa.gov.ar) un detalle de las fechas en que han efectuado los depósitos de sellos y patentes correspondientes a los meses de diciembre /01; enero/02; febrero/02 y marzo/02, y por vía de fax al TE FAX 4857-7393 (Dpto. Rentas), dentro del mismo plazo, remitan la/s boleta/s de depósito (R 550 G) de los montos recaudados por sellos y patentes que por distintos motivos no hayan sido depositado/s aún, cuyo/s vencimiento/s se produjeron a partir del día 20/12/01 y durante los meses de enero y febrero, los que fueron prorrogados hasta el día 20 de febrero de 2002.- Esto último es únicamente para aquellos RRSS que se encuentren en dicha situación -.

La DPR en base a las boletas de depósito que nos sean remitidas, emitirá nuevos ejemplares para poder realizar el/os depósito/s sin recargo de intereses/ La urgencia del pedido se debe a que cuanto antes,- por intermedio de Rentas-, quede solucionado el problema que aqueja a varios registros seccionales de ambas jurisdicciones.

Saludo a Ud. atentamente.

RICARDO J. BERGER
JEFE DPTO. RENTAS